

Un jubilado sin cónyuge cobrará 634,5 euros al mes

Así serán las pensiones mínimas de jubilación y viudedad en 2015

C. C.
02-10-2014

PENSIONES MÍNIMAS 2015

	Con cónyuge a su cargo	Sin cónyuge	Con cónyuge no a su cargo
Jubilación			
Titular con 65 años	782,9	634,5	601,9
Titular menor de 65 años	733,8	593,5	560,8
Titular con 65 años precedente de gran invalidez	1174,4	951,8	902,9
Incapacidad permanente			
Gran invalidez	1174,4	951,8	902,9
Absoluta	782,9	634,5	601,9
Total: titular con 65 años	782,9	634,5	601,9
Total: titular con edad entre 65 y 64	733,8	593,5	560,8
Total: derivada de enfermedad común menor de 65 años	394,6	394,6	55% base mínima
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: titular con 65 años	782,9	634,5	601,9
Viudedad			
Titular con cargas familiares	0	733,8	0
Titular con 65 años o discapacidad igual o superior a 65%	0	634,5	0
titular con edad entre 60 y 64 años	0	593,5	0
Titular con menos de 60 años	0	480,3	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Un pensionista de 65 años o más sin cónyuge cobrará en 2015 un mínimo de 634,5 euros al mes como jubilación, 1,6 euros más que el año pasado, tras decidir el Gobierno un incremento de las pensiones del 0,25% para el año que viene, el mínimo legal establecido. Si el jubilado tiene cónyuge a su cargo cobrará 782,9 euros al mes (el año pasado eran 780,9 euros) y si tiene cónyuge pero no a su cargo, cobrará 601,9 euros. Así consta en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, que recoge las cuantías de las pensiones mínimas para el año que viene.

Por su parte, la pensión máxima del sistema será de 2.560,88 euros, 6,4 euros más que en 2014, aplicando el incremento del 0,25% planteado por el Ejecutivo.

Gran invalidez

En los casos de gran invalidez, un pensionista mayor de 65 años con cónyuge a su cargo, cobrará un mínimo 1.174,4 euros al mes (el año pasado eran 1.171,4 euros). Si tiene cónyuge pero no a su cargo cobrará 902,9 euros.

Viudedad

En lo que se refiere a viudedad, un titular con cargas familiares cobrarán 733,8 euros al mes, frente a los 731,9 euros de este año, según el cuadro que se incluye en los Presupuestos Generales del Estado. Aquellos pensionistas de 65 años o con discapacidad en grado igual o superior al 65%, cobrarán 634,5 euros al mes.

Por su parte, un titular de la pensión de viudedad de entre 60 y 64 años, cobrará 593,5 euros al mes y si tiene menos de 60 años, 480,3 euros.